



67.144

200002

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPANIA ALIPERRO ALIMENTOS PARA PERROS S. A.

CUANTIA S/. 3'000.000,00

En la ciudad de Guayaquil, Cantón del mismo nombre, Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, hoy seis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, ante mi, JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO, Abogado, Notario Titular Vigésimo de este Cantón, comparece la Compañía "ALIPERRO ALIMENTOS PARA PERROS S. A.", legalmente representada por el señor NICOLAS PERIBONIO GONZALEZ, de estado civil divorciado, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía, según nombramiento que se agregará más adelante como documento habilitante.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo personalmente en este acto, Doy Fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:- Señor Notario:- En el Libro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el Aumento de Capital y Reforma al Estatuto Social de la compañía ALIPERRO ALIMENTOS PARA PERROS S. A., constante de las siguientes cláusulas:- PRIMERA.- INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor Nicolás Peribonio González, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía ALIPERRO ALIMENTOS PARA PERROS S. A., conforme lo acredita con la nota de su



nombramiento que adjunta como documento habilitante.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTE.- A) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Antonio Haz Quevedo, el nueve de septiembre de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinte y cinco de septiembre de mil novecientos noventa y dos, se constituyó la compañía denominada ALIPERRO ALIMENTOS PARA PERROS S. A., con un capital de dos millones de sucres y domicilio principal la ciudad de Guayaquil; y, B) Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ALIPERRO ALIMENTOS PARA PERROS S. A., en sesión celebrada el diez y ocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro, acordó aumentar el capital social de la compañía y Reformar sus Estatutos Sociales, autorizando al Gerente para que realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta.-

TERCERA.- DECLARACION DEL AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION, FORMA DE PAGO Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.- Con estos antecedentes, el señor Nicolás Peribonio González, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía, conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que adjunta a la presente escritura, declara mediante este instrumento público: UNO.- Que se aumenta el capital social de la Compañía en la suma de tres millones de sucres, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de tal manera que la compañía girará en el futuro con un capital de CINCO MILLONES DE SUCRES; DOS.- Que las tres mil acciones que conforman el

Guayaquil, Septiembre 28 de 1.992✓

Sr. Dn.
Nicolás Peribonio González./
Ciudad.

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "ALIPERRO ALIMENTOS PARA PERROS S. A.✓", en sesión celebrada el día - de hoy,✓ tuvo el acierto de elegirlo Gerente✓ de la Empresa. De acuerdo con los Estatutos de la Empresa, corresponde a usted, la representación legal, judicial y extrajudicial✓ de la compañía; y, las demás atribuciones, deberes y obligacio- nes determinados en los Estatutos y Ley de Compañías. El periodo de duración de su cargo será de cinco años✓

Los mencionados Estatutos Sociales se otorgaron ante el No- tario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Antonio Haz - Quevedo, el 9 de Septiembre de 1.992✓, y se inscribieron - en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 25 de - Septiembre de 1.992.✓

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted, mis senti- mientos de consideración y estima personal.

Atentamente

Napaleón Prado González.
Presidente.

Guayaquil, Septiembre 28 de 1.992 /

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE CONFERIDO A MI FAVOR Y PROMETO DESEMPENARLO EN TODA FORMA LEGAL.

Nicolás Peribonio González
Nicolás Peribonio González.✓

Queda inscrito este Nombramiento de GERENTE de ALIPERRO ALIMENTOS PARA PE- RROS S. A., a foja 27.241, Número 10.161 del Registro Mercantil y anota- do bajo el número 18.855 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Septiem- bre treinta de mil novecientos noventa i dos.- Registrador Mercantil.-

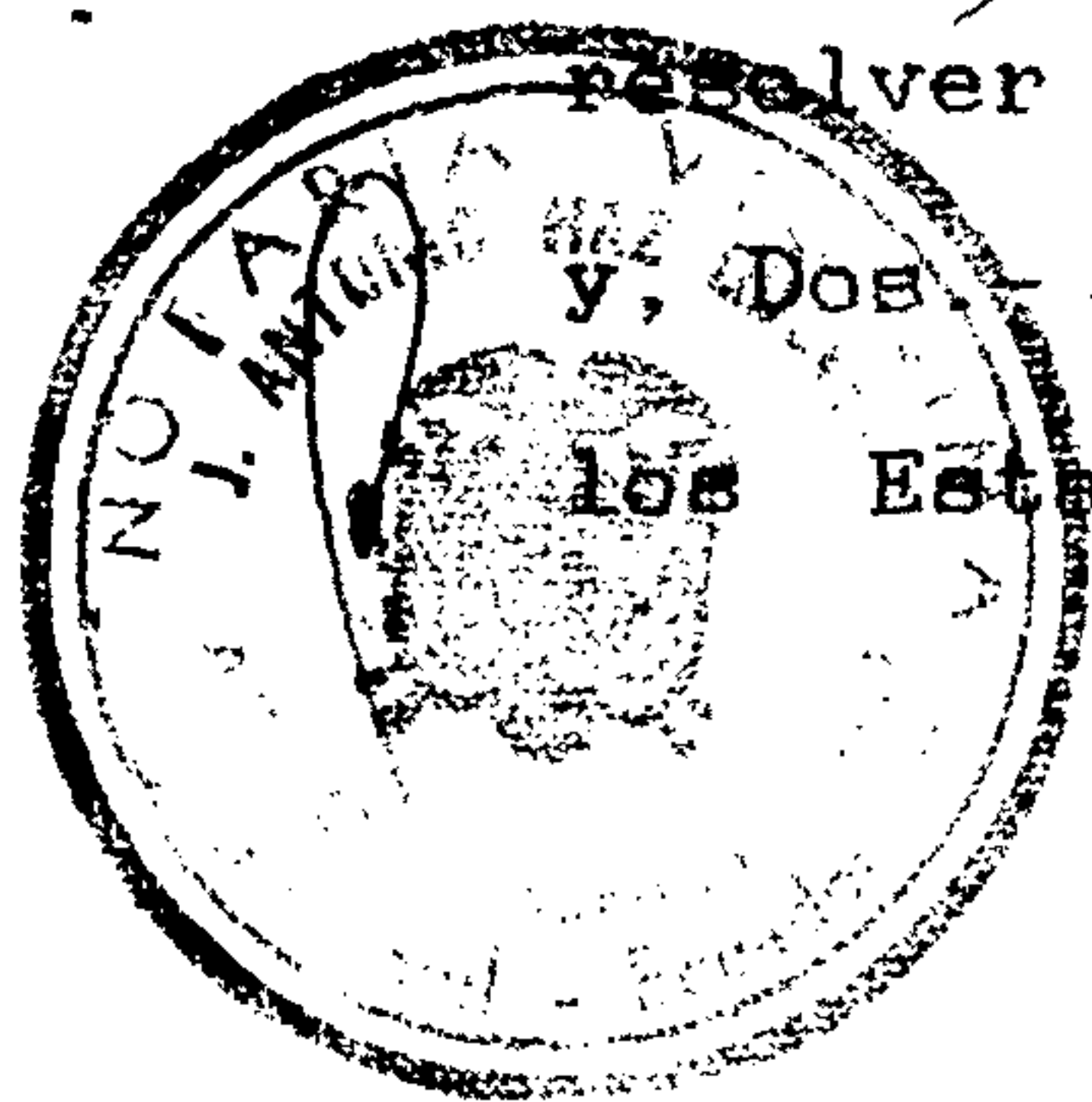
Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



PRO MERCANTIL CANTON GQUIL-
Valor pagado por este trabajo
1.10.988

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA
"ALIPERRO ALIMENTOS PARA PERROS S.A.", CELEBRADA EL DIEZ Y OCHO DE
ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

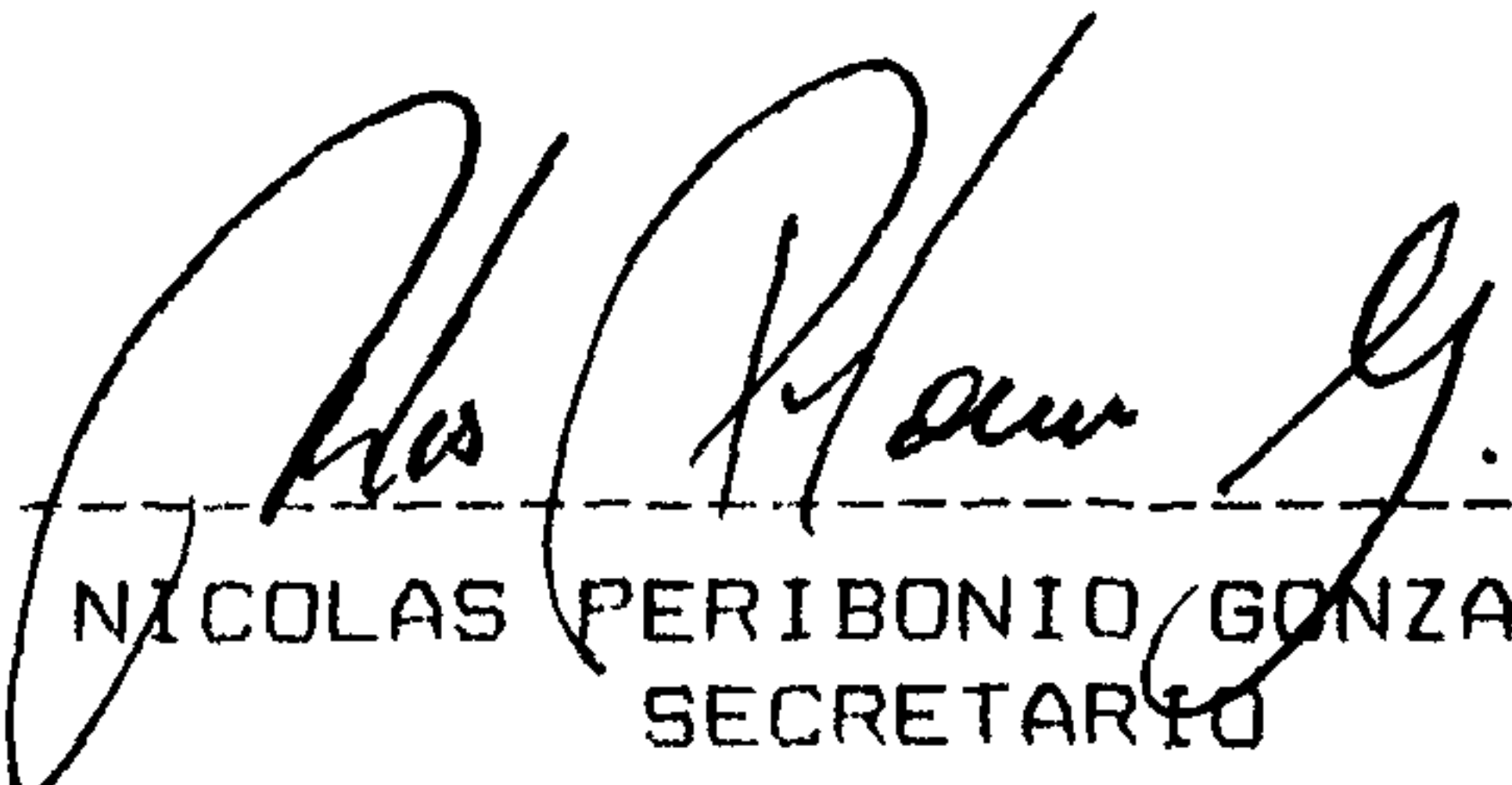
En la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas del día diez y ocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro, en el local que se encuentra ubicado en la calle Baquerizo Moreno número 114 y Loja, se reúnen los accionistas de la compañía ALIPERRO ALIMENTOS PARA PERROS S. A., señores Alberto Pastor Peralta, propietario de una acción de un mil sucres; Napoleón Prado González, propietario de una acción de un mil sucres; Ruth Quinto Velásquez, propietaria de una acción de un mil sucres; Homero Ordoñez Jaramillo, propietario de doscientas acciones de un mil sucres cada una; y, Nicolás Peribonio González, propietario de mil setecientas noventa y siete acciones de un mil sucres cada una.- Por hallarse presentes todos los accionistas de la compañía y representada la totalidad del capital pagado, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria, sin previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos Ochenta de la Ley de Compañías, haciendo constar que por unanimidad se ha resuelto previamente el asunto a tratarse, según se expresa más adelante. Se instala la sesión bajo la Presidencia del Titular señor Napoleón Prado González y actúa como Secretario el suscrito Gerente, Señor Nicolás Peribonio González.- Acto seguido la Presidencia expresa que conforme lo acordado esta reunión tiene por objeto: Uno.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital, suscripción y forma de pago; y, Dos.- Conocer y resolver sobre la reforma al Artículo Quinto de los Estatutos Sociales.- El Presidente de la Compañía solicita a



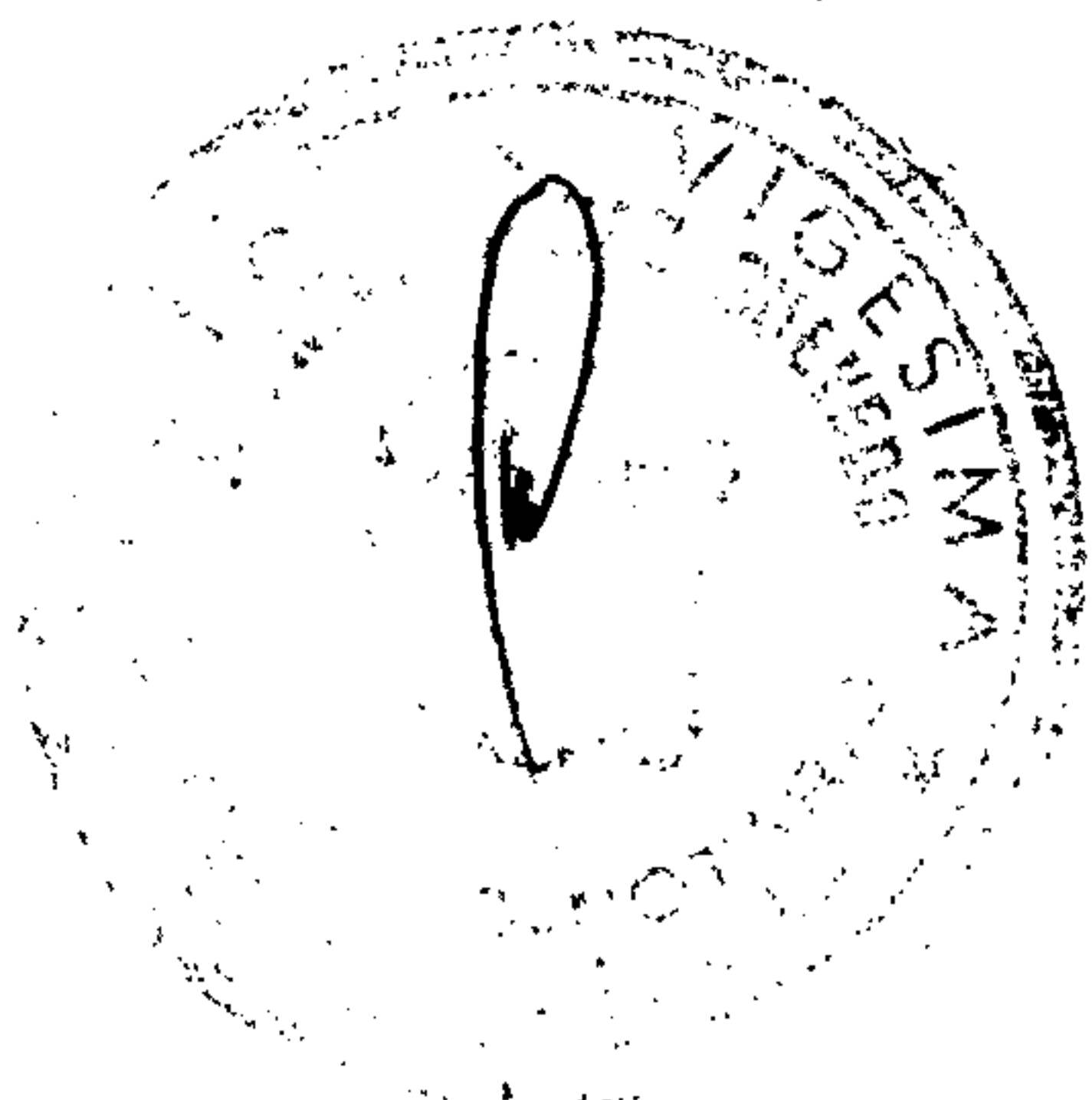
los señores accionistas su pronunciamiento sobre los puntos motivo de esta reunión. Luego de algunas deliberaciones la Junta General por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión adopta las siguientes resoluciones: RESOLUCION UNO: Aumentar el capital social de la compañía en la suma de tres millones de sucres, mediante la emisión de tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de tal manera que la Compañía girará en el futuro con un capital de CINCO MILLONES DE SUCRES; RESOLUCION DOS: Aprobar que la totalidad de las nuevas acciones que conforman el aumento de capital las suscriba el señor Nicolás Peribonio González, quien ha pagado en numerario el veinte y cinco por ciento de cada una de ellas, es decir, la suma de setecientos cincuenta mil sucres, comprometiéndose a pagar el saldo en numerario en el plazo de un año; RESOLUCION TRES: Aceptar la renuncia que del derecho preferente para suscribir las acciones que conforman el aumento de capital han realizado en esta Junta los señores Alberto Pastor Peralta, Napoleón Prado González, Ruth Quinto Velásquez y Homrero Ordoñez Jaramillo; RESOLUCION CUATRO: Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía ALIPERRO ALIMENTOS PARA PERROS S. A., de tal manera que el texto de dicho Artículo en el futuro dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de esta compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES; y, está dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al cinco mil inclusive, contenidas en Títulos que pueden representar una o varias acciones, que serán firmados por el Presidente y Gerente de la compañía."; y, RESOLUCION CINCO:

Autorizar al Gerente de la Compañía para que realice todas las gestiones atinentes al perfeccionamiento del aumento de capital acordado.- No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de tiempo para la redacción de esta acta; y, redactada que fue, luego de reinstalada la sesión con los mismos concurrentes con que se instaló, es aprobada por unanimidad, luego de haber sido leída por el Secretario. Se levanta la sesión a las doce horas. Para constancia, firman la presente acta todos los accionistas asistentes, en unión de la Presidenta y Secretario que certifica.- f) Alberto Pastor Peralta.- f) Ruth Quinto Velásquez.- f) Homero Ordoñez Jaramillo.- f) Napoleón Prado González.- f) Nicolás Peribonio González.- CERTIFICO: Que la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ALIPERRO ALIMENTOS PARA PERROS S. A., que antecede es igual a su original que se encuentra dentro del Libro de Juntas Generales de la Compañía; y, al que me remitire en caso necesario.-

Guayaquil, Abril 18 de 1.994



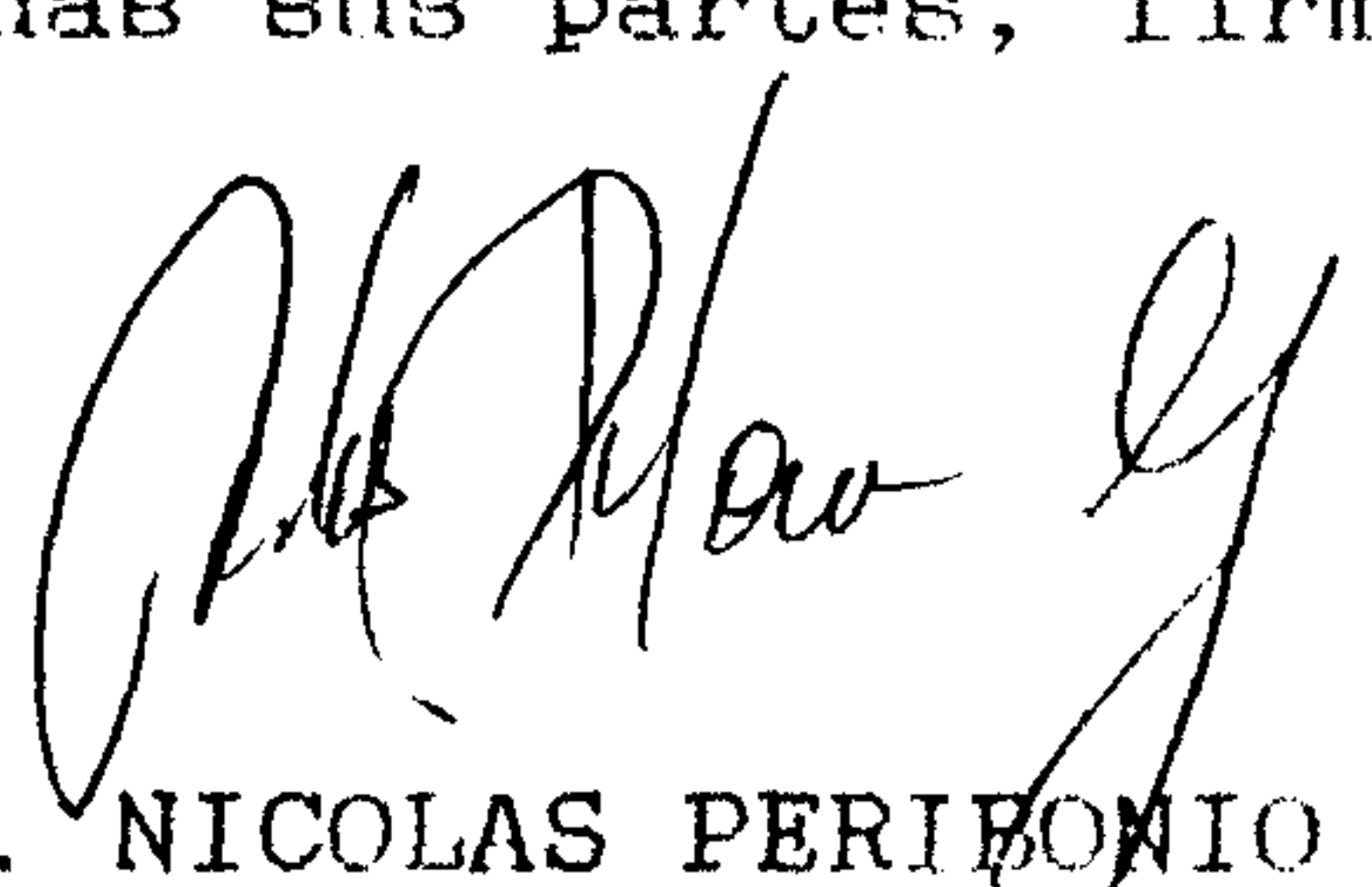
NICOLAS PERIBONIO GONZALEZ
SECRETARIO

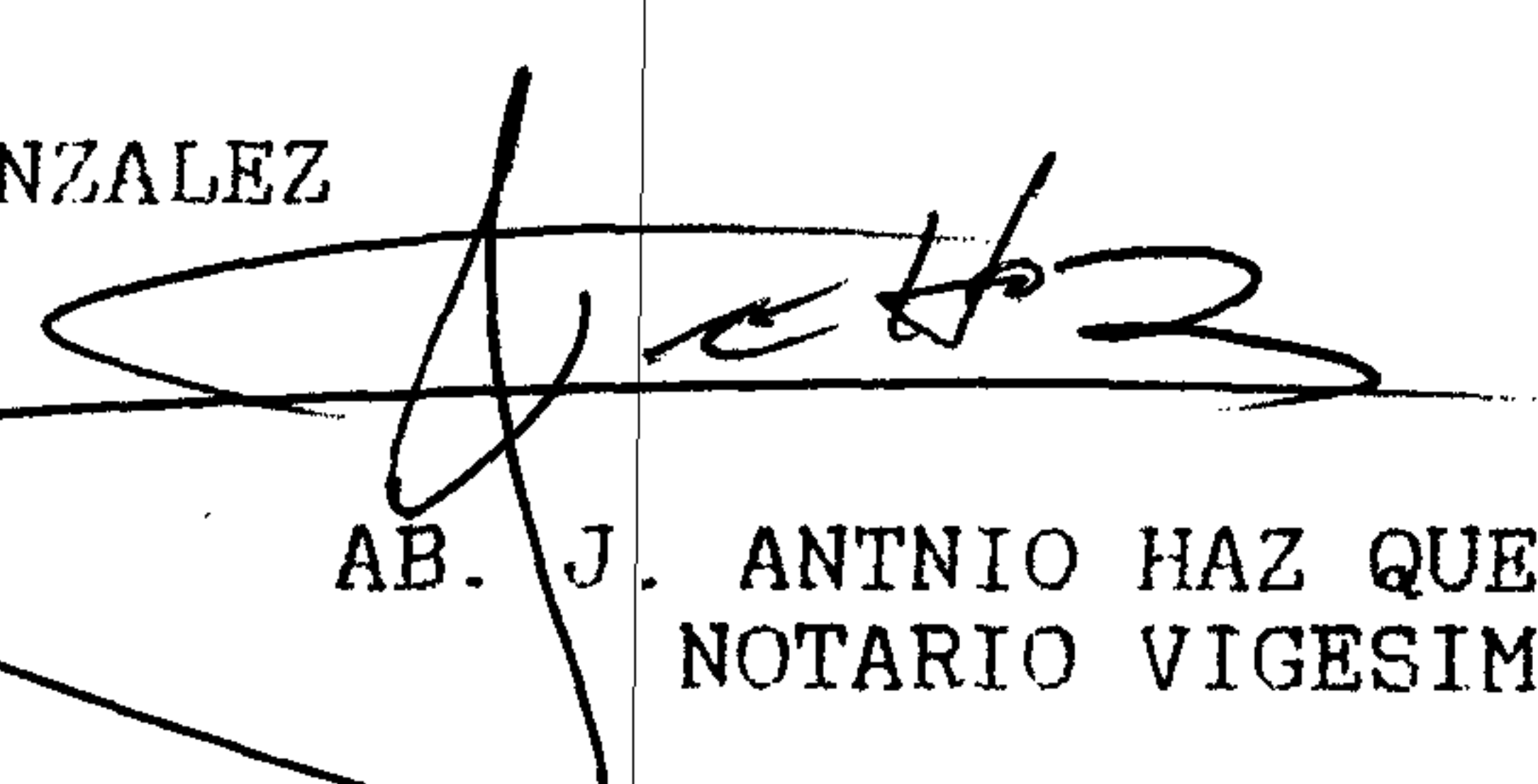


aumento de capital han sido integralmente suscritas por el señor Nicolás Peribonio González, quien ha pagado en numerario el veinte y cinco por ciento de cada una de ellas, es decir, la suma de setecientos cincuenta mil sucres, comprometiéndose a pagar el saldo en numerario en el plazo de un año; ~~TRES~~. - Que el suscriptor del aumento es de nacionalidad ecuatoriana; y, CUATRO. - Que se reforma el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la compañía ALIPERRO ALIMENTOS PARA PERROS S. A., de tal forma que en el futuro el texto de dicho Artículo, dirá: "ARTICULO QUINTO. - CAPITAL SOCIAL. - El capital social de esta compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES; y, está dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al cinco mil, inclusive, contenidas en Títulos que pueden representar una o varias acciones, que serán firmados por el Presidente y Gerente de la compañía. -". - CUARTA. - DECLARACION JURAMETADA. - El Gerente y representante legal de la compañía, señor Nicolás Peribonio González, declara bajo juramento que el aumento de capital de tres millones de sucres se encuentra integralmente suscrito y pagado en la forma que aparece dispuesto en la Junta General de Accionistas de fecha diez y ocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro que resolvió el aumento y de acuerdo a los Libros Contables de la compañía. - QUINTA. - DOCUMENTOS HABILITANTES. - Se incorporan como documentos habilitantes la nota de nombramiento del Gerente inscrito en el Registro Mercantil y la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de

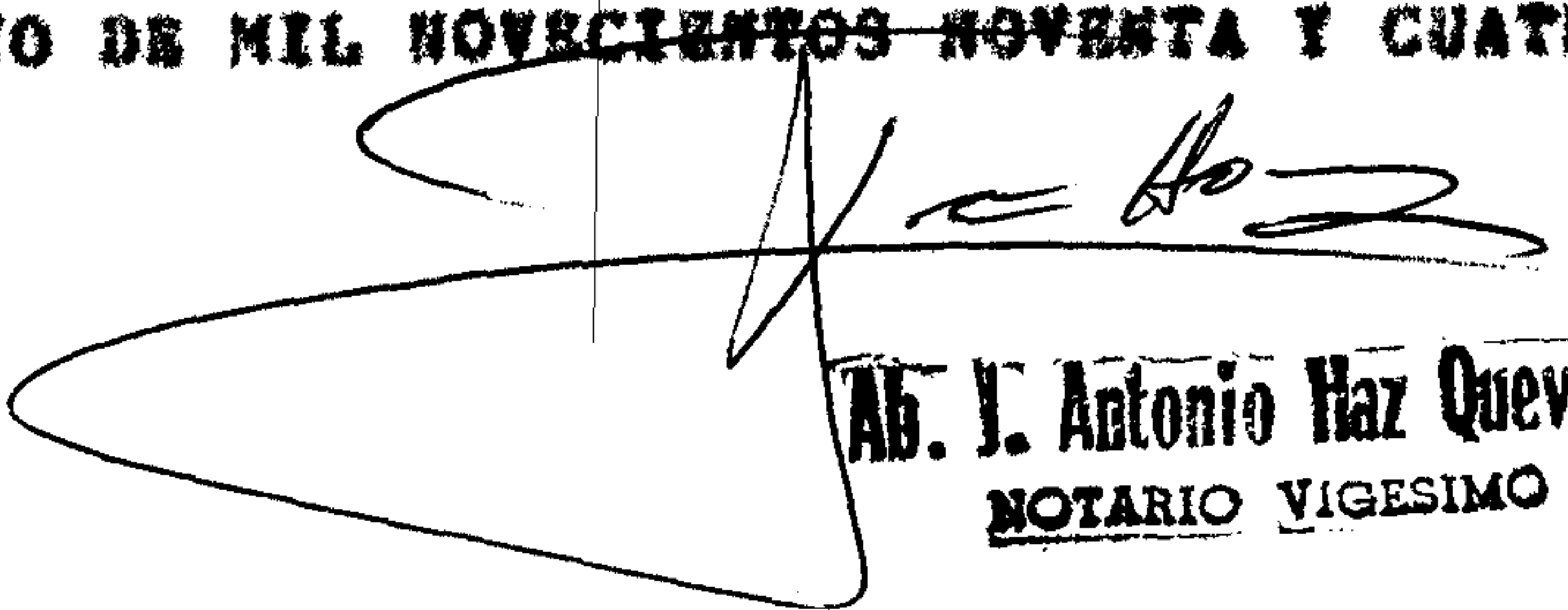


Accionistas de la Compañía ALIPERRO ALIMENTOS PARA PERROS S. A., celebrada el diez y ocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro.- SEXTA.- CONCLUSION.- Añada usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura pública y otorgue las copias de Ley.- Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, Registro mil doscientos cuarenta y seis.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Quedan agregados el nombramiento de Gerente del representante legal de la Compañía y copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "ALIPERRO ALIMENTOS PARA PERROS S. A.".- Leída que fue esta escritura pública de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz al compareciente, éste la aprueba y ratifica en todas sus partes, firmando conmigo en unidad de acto. Doy Fe.


SR. NICOLAS PERIBONIO GONZALEZ
C.C.0905277273
C.V.035-115
RUC.0991245391001


AB. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIRMO ESTA QUINTA COPIA EN CINCO FOJAS UTILES QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL A DIEZ Y SIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-


Ab. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO

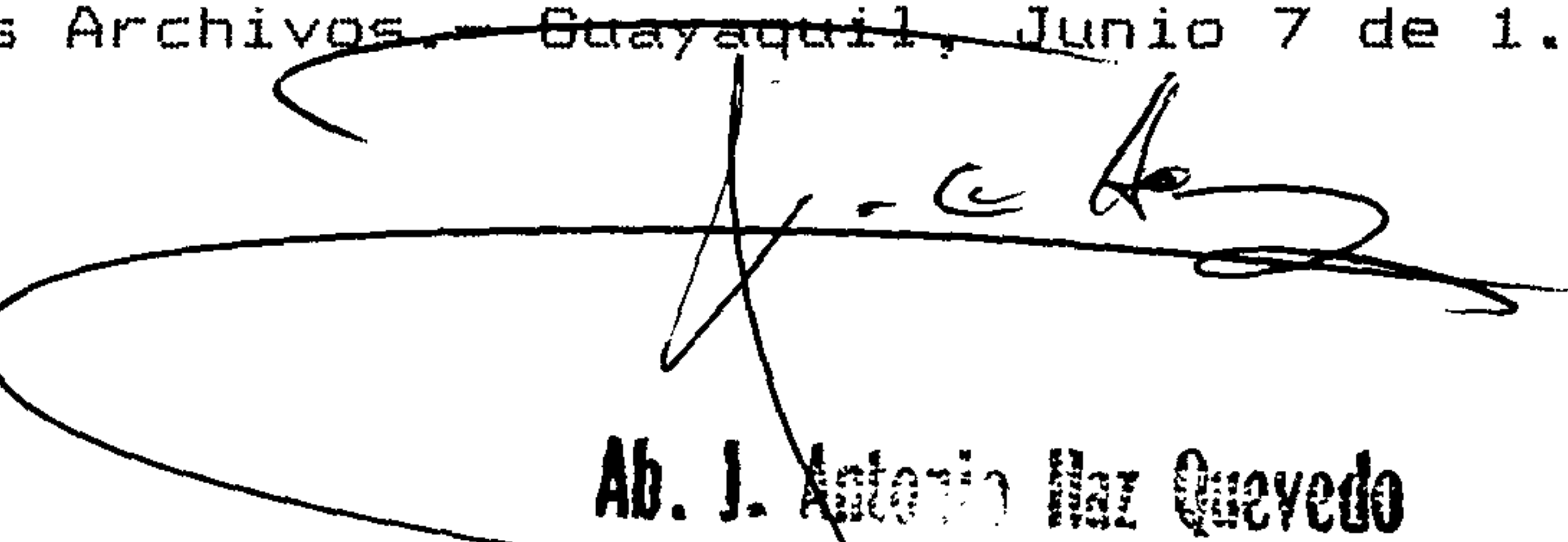


I

0000.7

TARIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL.- Yo, Juan Antonio Haz Quevedo, Abogado, Notario Titular Vigésimo de este Cantón, DOY FE: Que en esta fecha y al margen de la matriz correspondiente y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número 94-2-1-1-0002180, de fecha 6 de Junio de 1.994, del Abogado Manuel Molina Jalil, Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, TOME NOTA de la aprobación del aumento de capital y reforma de estatuto social de la compañía ALIPERRO ALIMENTOS PARA PERROS S. A., cuya matri reposa en mis Archivos. Guayaquil, Junio 7 de 1.994.-




Ab. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y: En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución NO 94-2-1-1-0002180, dictada el 06 de Junio de 1.994, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de ALIPERRO ALIMENTOS PARA PERROS S. A., de folios 14.830 a 14.838, número 1.861 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotado bajo el número 16.005 del Repertorio.-Guayaquil, nueve de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CER

H

TÍPICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a
foja 19.533 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de -
1.992, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, nueve
de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador -
Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia autén-
tica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el De-
creto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presi-
dente de la República, publicado en el Registro Oficial NO 878 -
del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, nueve de Junio de mil nove-
cientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil